Cúmpleme comunicarle que con fecha 22 de abril de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- No admitir la oferta presentada por la empresa Nostracom Telecomunicaciones, S.A. al haberse presentado fuera del plazo previsto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas Ibérica de Sonorización y Telecomunicaciones, S.L. representada por D. Juan Pedro Pardo Ocaña y Neomedia Wireless, S.L representada por D. José Carlos Gómez Maganto, al incluir el porcentaje sobre el precio ofertado para el caso de que el Ayuntamiento decida contratar el servicio de mantenimiento, que debería incluirse en el sobre C: Proposición Económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10, apartado "Sobre C: Proposición Económica", del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Tercero.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas Morasa, S.A., representada por D. Ramón Moratilla Sánchez e Iber Wifi Exchange, S.L.U., representada por D. Jenaro García Martín, al incluir la propuesta económica y el porcentaje sobre el precio ofertado para el caso de que el Ayuntamiento decida contratar el servicio de mantenimiento, que debería incluirse en el sobre C: Proposición Económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10, apartado Sobre C: Proposición Económica, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Cuarto.- Clasificar las ofertas presentadas para la creación de zonas wifi para acceso de los ciudadanos a Internet a través de hotspot "Guadalajara, Ciudad Inalámbrica" por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

EMPRESA	TECNO-LOGIA	EQUIPO TRABAJO	PLAN TRABAJO	PRECIO	PLAZO	JORNADAS	AMPLIACIÓN ZONAS WIFI	MANTENI-MIENTO	TOTAL PUNTOS
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	20	4	4	10	10	10	20	20	98
ALSITEL, S.L.	14	3	2	10	10	6	8	20	73
INSOC DATA, S.L.	0	0	2	10	7,50	2	8	0	29,50
IBÉRICA DE SONORIZA-CIÓN Y TELECOMUNICA-CIONES, S.L.	EXCLUIDA								
MORASA, S.A.	EXCLUIDA								
IBER WIFI EXCHANGE, S.L.U.	EXCLUIDA								
NEOMEDIA WIRELESS, S.L.	EXCLUIDA								
NOSTRACOM TELECO-MUNICACIONES, S.A.	NO ADMITIDA								

Quinto.- Adjudicar provisionalmente a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., representada por D. Ramiro Álvarez Pardo, la creación de zonas wifi para acceso de los ciudadanos a Internet a través de hotspot "Guadalajara, Ciudad Inalámbrica", por un importe de 84.255,50 € más 13.480,88 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada:

- El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO MESES Y VEINTE DÍAS NATURALES.

- Las jornadas de trabajo efectivo a tiempo completo para trabajadores desempleados serán 220.
- El número de zonas wifi será de 20.
- En el caso de que el Ayuntamiento decida contratar el servicio de mantenimiento para el año 2011, el importe será de 15.165,99 €, más 2.426,56 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, equivalente a un 18% del precio ofertado para el suministro objeto del presente contrato.

Sexto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 4.212,78 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
e) Documento justificativo de haber satisfecho el importe de 18,50 € correspondientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Provincia.

Séptimo.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 27 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy____de
_____de 2010